

143572



28 NOV

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

BRA, S.A.

entidad de nacionalidad española, domici-
liada en San Baudilio de Llobregat (Bar-
celona), Carretera de Calafell, Km. 9,3,
relativo a:

"DISPOSICION DE SOPORTE PARA ARTICULOS
LAMINARES"

=====

143572



MEMORIA DESCRIPTIVA

Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una disposición de soporte para artículos laminares, y más particularmente de fijación para placas fotográficas, radiográficas o de cualquier otro tipo. - - - - -

5.

Sucedé que, con cierta frecuencia, hay que suspender dichas placas, ya sea para su manipulado, retoque, examen, estudio u otro motivo. Esta operación constituye un problema en los archivos radiográficos y fotográficos, porque se precisa de una innumerable cantidad de marcos de diferentes tamaños para poder cubrir la amplia gama de medidas en las placas actualmente existentes. - - - - -

10.

Con el ánimo de superar esta situación, obteniendo ventajas que se harán más evidentes a quienes se encuentran en situaciones cual la mencionada, se aporta la disposición objeto de la actual invención, que se caracteriza por estar constituida por un marco rectangular, formado por dos lados verticales y dos lados horizontales, y previéndose un travesaño horizontal capaz de desplazarse guiado en los lados verticales del marco, para adoptar cualquier situación intermedia entre los lados horizontales, y presentando al lado horizontal superior y el travesaño, sendos dispositivos para sujeción y retención de los bordes de la lámina a soportar, la cual queda así suspendida en el lado superior y mantenida tensa por el travesaño. - -

15.

20.

25.



5. Dichos dispositivos de sujeción se hallan preferentemente constituidos por pinzas respectivamente suspendidas del travesaño y del lado superior del marco, pinzas que son susceptibles de desplazarse libremente en ellos, y asegurando su posición mediante series de relieves previstos en la parte superior del lado y en la inferior del travesaño, en los cuales relieves se ensartan las pinzas.

10. La disposición según las anteriores características, representa una solución total al problema que se ha indicado antes, ya que permite soportar placas y cualquier artículo laminar, con la única condición de que su tamaño sea inferior al determinado por el marco. Y además hace posible, con sólo disponer las pinzas necesarias, la fijación de dos o más placas que tengan la misma altura,

15. aunque su anchura sea distinta. - - - - -

En otros aspectos, el manejo de esta disposición, es muy práctico y sencillo, y el costo de la misma es relativamente bajo. - - - - -

20. Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En el dibujo: - - - - -

25. Figura 1 es una vista frontal del conjunto de la disposición. - - - - -

Figura 2 muestra un detalle para la retención de

143372

- 4 -



28 NOV. 19

las pinzas en el lado horizontal superior. - - - - -

Figura 3 corresponde a una sección según III-III de la figura 2. - - - - -

5. El conjunto de la disposición queda integrado por dos partes principales, el marco 1 y las pinzas 2. - - -

10. El marco 1 es rectangular y, en el caso concreto mostrado en el dibujo, está formado por dos piezas de sólida varilla. La pieza 3 tiene una planta en U y determina el lado horizontal inferior 4, prolongado simétricamente en los laterales 5 y 6 verticales, que tienen su extremo libre 7 convenientemente doblado en forma de gancho muy cerrado. La pieza 8 es recta y forma el lado horizontal superior, que tiene sus puntas provistas de los pomos 9 y 10. - - - - -

15. Una extensa zona central de esta pieza 8, está provista de la alineación de los relieves 11. - - - - -

20. Forma parte del mismo marco 1, el travesaño 12, también de varilla, que tiene una serie de relieves 13 en alineación y separación totalmente análogas a los relieves 11 del lado superior 8. Este travesaño 12 presenta en cada extremo un anillo 14, en el que su pared se encuentra atravesada por un tornillo 15. - - - - -

25. Las pinzas 2, según el ejemplo, están constituidas por una pieza laminar doblada simétricamente para integrar los faldones 16 y 17, con su lomo 18 que presenta el

143012



orificio 19 extendido hasta afectar aquellos faldones. - -

El faldón 16 tiene la prolongación 20 central, en tanto que el faldón 17 está provisto de las dos expansiones 21 y 22, que quedan flanqueando aquella prolongación 20. - - - - -

5.

Las expansiones 21 y 22 tienen solidariamente unida una plaquita 23, y análogamente, la prolongación 20 tiene también una plaquita 24, quedando ambas superpuestas y enérgicamente aplicadas una contra otra, en virtud de la presión ejercida por los faldones 16 y 17. - - - - -

10.

Complementariamente, puede observarse que estos faldones 16 y 17 tienen las embuticiones 25 para conseguir una mayor resistencia en ellos. - - - - -

El montaje de la disposición según el ejemplo anterior, para colocarla en situación de uso, se explica a continuación. - - - - -

15.

Se ensartan diversas pinzas 2 en el travesaño 12 y en el lado superior 8, las cuales pinzas quedan libremente suspendidas, colgadas por su lomo 18, tal como puede apreciarse en la figura 2 y en la 3. - - - - -

20.

A continuación se introduce el travesaño 12, por sus anillos 14, en los laterales 5 y 6 de la pieza 3 en U, lo cual lógicamente ha de tener efecto antes de doblar los extremos 7 de ésta. Al colocar este travesaño 12, ha de tenerse en cuenta que la serie de relieves 13 ha de quedar en la parte inferior del mismo, o sea encarados con el lado

25.

143572



28

horizontal 4 del marco. - - - - -

Luego se dispone la pieza 8, de medidas adecuadas para que quede sujeta por los extremos 7 de los laterales 5 y 6, y para que los pomos 9 y 10 queden sobresaliendo del rectángulo general del marco. También aquí hay que tener presente la correcta situación de los relieves 11, que han de quedar orientados en sentido opuesto a los relieves 13 del travesaño 12. - - - - -

Desde luego que el montaje de la disposición puede realizarse de cualquier otro modo, con tal de que se llegue a este mismo resultado, que es lo único interesante a los efectos de la actual invención, y que permite el empleo que seguidamente se comentará. - - - - -

Hallándose flojos los dos tornillos 15, el travesaño 12, por su propio peso, quedará junto al lado inferior 4 del marco 1. - - - - -

En el supuesto de que se pretenda suspender una lámina A, de una anchura prácticamente igual a la luz del marco 1 y de una altura algo inferior a la del mismo, se procede primeramente a centrarla en cuanto a anchura, para que quede toda ella en el interior del marco, y luego se suspende de las pinzas 2 en el lado superior 8, con lo que, aplicándose las pinzas 2 del lado inferior 4, la lámina A quedará perfectamente tensa en virtud del peso ejercido por el travesaño 12, el cual podrá fijarse, a voluntad, por sus tornillos 15, incluso si es que no se desea que dicho



28 NOV.

peso en el travesaño provoque, en determinados casos, una deformación en la lámina A, sobre todo si ha de quedar expuesta un período de tiempo considerable. - - - - -

5. Para la extracción de esta lámina A se procedería en sentido inverso, es decir, liberándola primeramente de su sujeción inferior y después de la superior. - - -

10. En el caso de que se trate de una lámina B, de dimensiones mucho más reducidas, la técnica a seguir es exactamente la misma, sólo que las pinzas 2 se hallarán lógicamente mucho más cercanas una de otra, y el travesaño 12 también lo estará del lado superior 8 en el marco 1. - -

15. A propósito de la situación en estas pinzas 2, es útil advertir la conveniencia de emplazarlas junto a los ángulos de las láminas, para evitar un abarquillamiento de éstas, y asegurando así una tensión uniforme en la lámina, ejercida sobre sus cuatro costados. - - - - -

20. La figura 3 muestra la forma de actuar sobre una pinza para separar las mandíbulas constituidas por sus plaquitas 23 y 24. Basta presionar simultáneamente con dos dedos contra los faldones 16 y 17, respectivamente en los sentidos 26 y 27, para que al juntarse estos faldones, se provoque la separación de aquellas plaquitas, estableciendo un huelgo intermedio en el que se introduce o del que se extrae la lámina correspondiente. - - - - -

25. Otro aspecto que hay que comentar, y que integra una característica de la presente invención, es la función de los relieves 11 y 13. Con ellos se consigue la retención



28 NOV.

de las pinzas 2 en la posición más adecuada a juicio del usuario. Para variar la situación de estas pinzas 2, no hay más que levantarlas (según muestra la parte a trazos en la figura 2), para liberar la relación con los relieves 11 ó 13, y así poderla desplazar libremente y colocarla en el punto más interesante, según sea la lámina a sujetar. A este efecto, es conveniente primeramente figurar la lámina en el interior del marco, para situar las pinzas superiores, en tanto que las inferiores pueden emplazarse con la lámina ya suspendida. Conviene también indicar aquí, que los relieves 11 y 13 quedan perfectamente alineados en ideales rectas paralelas, lo que facilita una total coincidencia en la situación de las pinzas superiores e inferiores. - - - - -

El caso concreto mostrado en el dibujo se considera solución adecuada para la exposición de placas de radiografía, y los pomos 9 y 10 se hallan previstos para trasladar cómodamente la disposición, y también para la suspensión y fijación del marco en el aparato radiográfico. - - - - -

Es fácil constatar que en la disposición descrita a título de ejemplo, concurren realmente las ventajas de índole general que anteriormente han quedado indicadas. No obstante, cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que las disposiciones según la invención puedan ser realizadas con modificación de alguna de las partes descritas y representadas. - - - - -

Así, son aspectos puramente circunstanciales, el que el travesaño móvil presente o no medios para su bloqueo en

170072



- el marco propiamente dicho; el que el lado horizontal superior sea independiente o no del resto del marco; el que la retención de las pinzas en su barra, se consiga por cualquier otro medio distinto al de los relieves aquí previstos. En cuanto a las pinzas, interesa puntualizar que podrá adoptarse cualquiera de los modelos del mercado, efectuándose su suspensión y sujeción en sus barras, por cualquier medio. Finalmente, hay que anotar que puede preverse cualquier dispositivo adicional para conseguir que puedan suspenderse simultáneamente dos o más láminas de distinta altura, como puede ser una lámina complementaria a añadir a la lámina a examinar, a fin de que alcance la separación entre las dos barras paralelas de separación variable. - - -
- 5.
 - 10.

- Descritas suficientemente las características, ventajas y función de la disposición según la presente invención, debe hacerse constar, en suma, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, proporciones, número de piezas integrantes, materiales empleados en su construcción, forma de relación mutua y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con las reivindicaciones restantes. - - - - -
- 15.
 - 20.
 - 25.

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad, para España, sus territorios y plazas de soberanía, las si-



guientes: - - - - -

REIVINDICACIONES

5. 1.- Disposición de soporte para artículos laminares, caracterizada por estar constituida por un marco rectangular, formado por dos lados verticales y dos lados horizontales, y previéndose un travesaño horizontal capaz de desplazarse guiado en los lados verticales del marco, para adoptar cualquier situación intermedia entre los lados horizontales, y presentando el lado horizontal superior y el travesaño, sendos dispositivos para sujeción y retención de los bordes de la lámina a soportar, la cual queda así suspendida en el lado superior y mantenida tensa por el travesaño. - - - - -

15. 2.- Disposición de soporte para artículos laminares, según la reivindicación anterior, caracterizada por el hecho de que los dispositivos de sujeción se hallan constituidos por pinzas respectivamente suspendidas del travesaño y del lado superior del marco. - - - - -

20. 3.- Disposición de soporte para artículos laminares, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada por el hecho de que las pinzas son susceptibles de desplazamiento libre en su suspensión, y asegurándose su posición por series de relieves previstas en la parte superior del lado superior del marco y en la inferior del travesaño, en los cuales relieves se ensartan orificios de las pinzas. - - -

4.-"DISPOSICION DE SOPORTE PARA ARTICULOS LAMINARES".



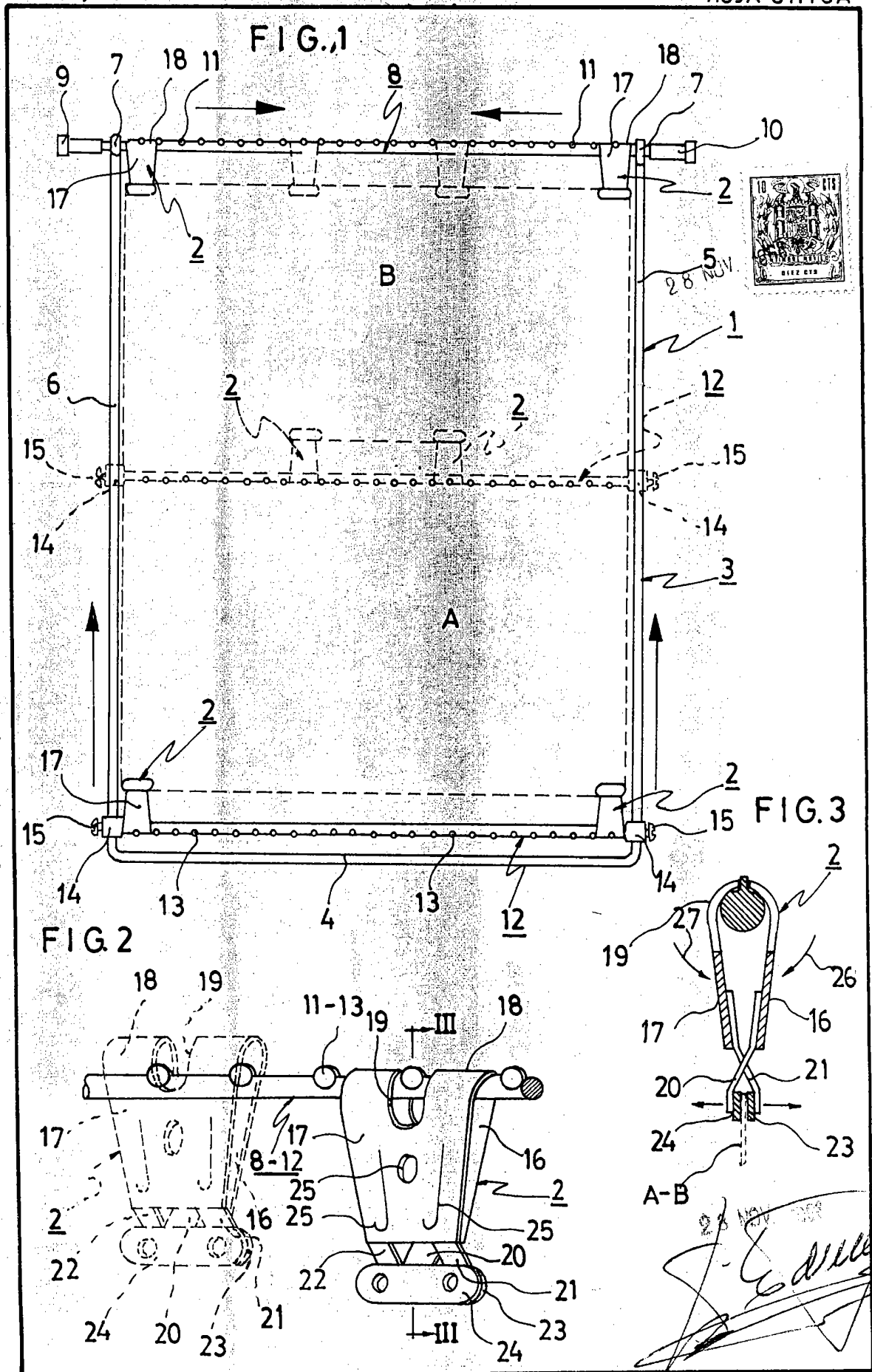
Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de once hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

ct.

28 NOV. 1968

A large, stylized signature or scribble, possibly reading "Cedillo", written in black ink.

A small, stylized signature or mark, possibly a letter "L" or a similar symbol, written in black ink.



Edwards